



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

2018 00001 00

Revisada la liquidación que antecede se tiene que la misma se encuentra ajustada a derecho, procediéndose a su aprobación de conformidad con el Art. 366 numeral 1º del código *General* del Proceso.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez